



0005

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

( - 7 ENE 2025 )

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ENCARGADA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*
- b. Que mediante Resolución Nro. 1796 del 20 de septiembre de 2024, se nombró a Vermen Rainer Ayala Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.494.032 en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción y mediante Diligencia Nro. 00454 del 23 de septiembre de 2024, tomó posesión de dicho cargo.
- c. Que, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, recibida en el despacho de la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, el día 7 de enero de 2025, Vermen Rainer Ayala Vargas, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24.
- d. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, del señor Vermen Rainer Ayala Vargas, se aceptará la renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 8 de enero de 2025, la renuncia presentada por Vermen Rainer Ayala Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.494.032, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, siendo su último día laboral el 7 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Historia laboral, Nómina, interesado y demás oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a - 7 ENE 2025

**PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN**  
Secretaria Administrativa Encargada

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada  
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada